

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 01/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00358	Alimentos para menores	OLGA INES ALVAREZ VALENCIA	RUBEN DARIO GELVIZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	31/01/2022	
54001 31 60 005 2016 00004	Alimentos para menores	MERLY LORENA - CANCHICA BERNAL	JESUS ADRIAN - DIAZ NIÑO	Auto de Tramite Se agrega al expediente el escrito de la demandante quien manifiesta que cambio a su hija de colegio	31/01/2022	
54001 31 60 005 2016 00130	Alimentos para menores	MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN	ALEXANDER SIABATO ALVAREZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	31/01/2022	
54001 31 60 005 2019 00533	Alimentos para menores	JENNY VANESSA MENDOZA RINCON	RUBENS - AYALA VILLAMIZAR	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo.	31/01/2022	
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora Diana Paola Collantes Durany en observancia de que no existen a la fecha títulos consignados a este Despacho; esta funcionaria judicial accede a lo peticionado y ordena que por secretaría se oficie al Pagador de la Compañía SERDAN S.A. para que procedan a informar el motivo por el cual no se ha realizado el descuento ordenado, por concepto de alimentos, tal y como se comunicó mediante el oficio No. 1741 de fecha seis (06) de diciembre del año 2021 y, en su efecto procedan de manera inmediata a dar aplicación a la orden judicial emitida	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto aprueba liquidación Como quiera que no ha sido objetada la reliquidación del crédito aquí presentada y de conformidad con el art. 446 numeral 3° del C.G.P. el Despacho procede a impartirle su aprobación.	31/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDI JOHANNA ROMELIA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto de Tramite Se acepta el desistimiento de la renuncia presentada	31/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del decreto 806-2020 se dispone correr traslado la reliquidación del crédito allegada por la parte demandante por el termino de tres (3) días, ART. 446 del CGP, para que pueda ejercer el derecho de contradicción	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00453	Verbal	ISABEL GRANADOS CARREÑO	JUAN APOSTOL PORTILLA	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que la Dra. Erika Elizabeth Delgado Páez, no ha aceptado su nombramiento como Curadora Ad-Litem; este Estrado Judicial, procede a requerirlo con el fin de que dé aplicación a los arts. 48 y 49 del C. G. del P., esto es, para que dentro del término de cinco (05) días, acredite su actuar en más de cinco procesos como defensora de oficio –Curadora Ad-Litem, so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, toda vez que le fue debidamente notificada su designación.	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00460	Alimentos para menores	JACQUELINE LAGUADO GONZALEZ	WILSON ROJAS MENESES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 9 de marzo del año 2022, para llevar a cabo la audiencia del 372,373,392,397 a las 10 de la mañana	31/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00549	Alimentos para menores	FRANCIA MARCELA LEON QUIROGA	WILSON ALBERTO MONTES TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 11 de marzo del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G.P.	31/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00004	Verbal	EDWIN DAVID HERRERA MOLINA	LAURA LILIANA WILCHES JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejó vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022, por tal motivo los términos para subsanar vencieron el día veintisiete (27) de enero del año 2022.	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2022 00008	Verbal	JEFERSON STIVEN GOMEZ BARRIOS	ALBA BEATRIZ OROZCO PEREZ	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejó vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022, por tal motivo los términos para subsanar vencieron el día veintisiete (27) de enero del año 2022.	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2022 00010	Jurisdicción Voluntaria	LEYDY SAMANTHA BARCO BURGOS	N.A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA.	31/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00013	Verbal	NERI ROPERO RODRIGUEZ	LUIS ELIAS ANGARITA PERRY	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada y emplazar herederos indeterminados, se toman demás medidas consecuenciales	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2022 00026	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS EDUARDO BUSTOS FAJARDO	N.A.	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00027	Verbal	SUSANA YAÑEZ CARVAJAL	ANGEL MARIA CORZO LABRADOR	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconócese personería Jurídica a la Dra. Ana Elizabeth Moreno Hernández, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	31/01/2022	01
54001 31 60 005 2022 00028	Alimentos para menores	LEIDY YANETH GOMEZ GALVIS	WILLIAM ORLANDO CELIS GALVIS	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza de plano por falta de competencia, se reenvía a los patios	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00031	Verbal	JUAN CARLOS TRIGOS PEREZ	ANYI YULIETH GUERERRO CUADROS	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por competencia - se remite para el Juzgado Promiscuo de Familia de Ocaña	31/01/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA